

0000 0000

1 AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS SOCIALES
2 DE LA COMPAÑIA REYBANPAC, REY BANANO DEL PACIFICO
3 C.A.- -(Por: S/. 600'000.000,00).-----

4 En la ciudad de Guayaquil, Capital de la Provincia del Guayas,
5 República del Ecuador, el veintinueve de Noviembre de mil nove
6 cientos ochenta y nueve, ante mí, Abogado MARCOS DIAZ CAS
7 QUETE, Notario Vigésimo Primero de este Cantón, comparece, el
8 señor SEGUNDO WONG MAYORGA, casado, Ejecutivo; en su calidad
9 de PRESIDENTE EJECUTIVO de la compañía REYBANPAC, REY BA
10 NANO DEL PACIFICO C.A.; y, por otra parte, la señora NORMA
11 NARANJO DE WONG, casada, ama de casa; los comparecientes
12 ecuatorianos, mayores de edad, domiciliados en esta ciudad,
13 capaces para obligarse y contratar, a quienes de conocer doy fe.
14 Bien instruidos en el objeto y resultados de esta escritura, a la
15 que proceden como se indica, me presentaron la Minuta siguien
16 te. "SEÑOR NOTARIO. En el Libro de Escrituras Públicas a su car
17 go, sírvase incorporar una en la que conste el Aumento de Capi
18 tal y Reforma del Estatuto Social de la compañía REYBANPAC,
19 REY BANANO DEL PACIFICO C.A., al tenor de las cláusulas si
20 guientes. PRIMERA. OTORGANTES. Comparece a otorgar la presen
21 te escritura pública el señor Segundo Wong Mayorga, en su cali
22 dad de Presidente Ejecutivo de la compañía denominada REYBAN
23 PAC, REY BANANO DEL PACIFICO C.A., debidamente autorizado
24 para este acto por la Junta General de Accionistas, por lo tanto
25 tiene la debida capacidad para ejercer derechos y contraer
26 obligaciones a nombre de su representada. -Así mismo, compare
27 ce al presente acto la señora Norma Naranjo de Wong, solo con
28 el objeto de ratificar su consentimiento expreso, de conformi-

NOTARIA
VIGESIMA PRIMERA



DEL CANTON
GUAYAQUIL

Ab. MARCOS N.
DIAZ CASQUETE

dad con el artículo ciento ochenta y uno del Código Civil, para el aporte que ha hecho su cónyuge Segundo Wong Mayorga, a efecto de perfeccionar el presente acto. - SEGUNDA. ANTECEDENTES. - UNO) Mediante Escritura Pública otorgada por el Notario Décimo Séptimo del Cantón Guayaquil, el ocho de septiembre de mil novecientos setenta y siete, se fundó la compañía REYBANPAC, REY BANANO DEL PACIFICO C.A., con un capital de DOS MILLONES DE SUCRES. - Esta escritura de constitución fue inscrita en el Registro Mercantil el veintisiete de los mismos mes y año, habiéndose cumplido todas las formalidades y solemnidades legales para la debida constitución y operación de la compañía que tiene su domicilio principal en la ciudad de Guayaquil, que se dedica a la explotación y exportación de banano en estado natural o transformado en cualquier clase de producto alimenticio y también a la cría y comercialización de ganado vacuno de carne y de leche, y tiene un plazo de Treinta años; Dos) Mediante escritura pública autorizada por el Notario Noveno el Cantón Guayaquil, el veinte de Junio de mil novecientos setenta y nueve, inscrita en el Registro Mercantil el veintiocho de Diciembre del mismo año, se aumentó el capital social de REYBANPAC, REY BANANO DEL PACIFICO C.A., en Ocho Millones de sucres, con lo cual quedó fijado en la cantidad de Diez millones de sucres y se sustituyó íntegramente el Estatuto Social de la compañía; Tres) Mediante escritura pública otorgada ante el Notario Trigésimo del Cantón Guayaquil, el trece de Diciembre de mil novecientos ochenta y dos, inscrita en el Registro Mercantil el once de Marzo de mil novecientos ochenta y tres, se aumentó el capital social de la compañía en Diez millones de sucres, con lo cual quedó

NOTARIA
VIGESIMA PRIMERA



DEL CANTON
GUAYAQUIL

Ab MARCOS N.
DIAZ CASQUETE

1 fijado en Veinte millones de sucres; Cuatro) Mediante escritura
2 pública otorgada ante el Notario Décimo Séptimo del Cantón Gua
3 yaquil el catorce de Agosto de mil novecientos ochenta y cua
4 tro, inscrita en el Registro Mercantil el dieciseis de Octubre
5 del mismo año, se aumentó el capital social de la compañía en
6 Treinta millones de sucres; con lo cual quedó fijado en la suma
7 de Cincuenta millones de sucres; cinco) Mediante escritura públi
8 ca otorgada ante el Notario Décimo Séptimo del Cantón Guaya
9 quil, el dieciseis de Junio de mil novecientos ochenta y seis, Abo
10 gado Nelson Gustavo Cañarte Arboleda, e inscrita en el Registro
11 Mercantil el ocho de septiembre del mismo año, se aumentó el
12 capital de la compañía en Cincuenta Millones de sucres, con lo
13 cual quedó fijado en la suma de Cien millones de sucres; Seis)
14 Mediante Escritura Pública otorgada ante el Notario Décimo
15 Séptimo del Cantón Guayaquil, Abogado Nelson Gustavo Cañarte
16 Arboleda, el veinticinco de septiembre de mil novecientos ochen
17 ta y siete, inscrita en el Registro Mercantil el veintiseis de
18 Noviembre de mil novecientos ochenta y siete, la compañía REY
19 BANPAC, REY BANANO DEL PACIFICO C.A., aumentó su capital
20 social a la cantidad de CUATROCIENTOS MILLONES DE SUCRES,
21 reformando el artículo Quinto del Estatuto Social. TERCERA. La
22 Junta General Extraordinaria de Accionistas, celebrada el veinti
23 seis de Julio de mil novecientos ochenta y nueve, resolvió
24 por unanimidad aumentar el capital social de la compañía a la su
25 ma de Mil millones de sucres, tal como quedó acordado y conve
26 nido en la mencionada Junta General de Accionistas, y por ende
27 reformar el artículo Quinto del Estatuto Social. CUARTA. Con los
28 antecedentes expuestos, el compareciente señor Segundo Wong

1 Mayorga, como Presidente Ejecutivo de la compañía REYBANPAC,
2 REY BANANO DEL PACIFICO C.A., en su calidad de representante
3 legal de la misma y debidamente autorizado por la Junta Gene
4 ral de Accionistas de la mencionada compañía, celebrada el vein
5 tiseis de Julio de mil novecientos ochenta y nueve tiene a bien
6 realizar las declaraciones siguientes.A)Que los accionistas legal
7 mente constituidos en Junta General, acuerdan aumentar el capi
8 tal social de la compañía REYBANPAC, REY BANANO DEL PACIFI
9 CO C.A., a la suma de Mil millones de sucres, esto es, se aumenta
10 Seiscientos millones de sucres. B) Que dicho aumento se realiza
11 mediante la emisión de Seiscientos mil acciones ordinarias y no
12 minativas de mil sucres cada una.C)Que las acciones que se les
13 ha asignado a los accionistas, provenientes del Aumento de Capi
14 tal, constan debidamente señaladas en el Acta de Junta de Julio
15 veintiseis del presente año, en proporción a su participación
16 accionaria, actual y han pagado en los respectivos porcentajes
17 que constan en el cuadro que se anexa a la presente Escritura
18 provenientes de la reserva o superavit por revalorización de
19 activos de los años, mil novecientos ochenta y tres, mil nove
20 cientos ochenta y cuatro, mil novecientos ochenta y cinco, mil
21 novecientos ochenta y seis, mil novecientos ochenta y siete, y
22 mil novecientos ochenta y ocho.D)Que el accionista Segundo
23 Wong Mayorga a más de las Quinientas mil acciones asignadas
24 provenientes del Superavit por revalorización de activos,
25 suscribe cien mil acciones ordinarias y nominativas de mil
26 sucres cada una, o sea la suma de Cien millones de sucres
27 y paga de contado y en numerario la suma de Veinticinco
28 millones de sucres, comprometiéndose a pagar el
saldo insoluto a un plazo de dos años en numerario y

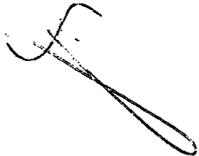
00000000

SUPERAVIT 505

	1982	1983	1984	1985	1986	1987	1988	TOTAL
ENSERES	88,056.17	341,953.76	259,305.52	632,265.66	1,324,302.89	5,727,342.99	21,398,870.44	29,972,097.43
EQUIPOS DE BODEGA	17,607.08	46,439.12	24,073.44	41,309.19	59,632.21	118,449.11	322,481.35	629,991.50
EQUIPOS DE OFICINA	408,199.70	1,657,794.85	908,885.66	2,696,413.41	4,539,640.46	6,596,880.56	22,519,518.77	39,327,333.41
INPLE. DE ENBARQUE	4,175.23	11,012.26	5,226.14	6,455.69	6,372.82	25,609.24	488,166.24	547,017.62
MAQUINARIAS	0.00	0.00	0.00	0.00	59,719,820.41	91,934,675.46	235,171,956.89	386,826,452.76
MEJORAS INQUILINAT	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
MUEBLES	218,314.63	627,799.11	328,521.39	1,044,182.71	1,634,074.39	2,641,315.71	8,392,369.83	14,886,577.77
TALLER MECANICO	10,760.00	28,379.77	14,672.56	93,121.18	141,221.73	178,244.73	498,504.83	964,904.80
VEHICULOS	189,024.00	616,155.52	328,794.29	1,854,872.16	3,253,527.66	5,808,584.86	26,405,705.02	37,656,663.51
T O T A L E S	936,136.81	3,329,534.39	1,869,479.00	5,568,620.00	70,878,592.57	113,031,102.66	315,197,373.37	510,811,038.80

"REYBANPAC"
REY BANANO DEL PACIFICO C. A.

M. Ronquillo
Manuel Ronquillo Morán
CONTADOR GENERAL





reybanpac

REY BANANO DEL PACIFICO C. A.

137.492 acciones
87.500 acciones
87.500 acciones
87.500 acciones

ACTA DE LA JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS DE REYBANPAC, REY BANANO DEL PACIFICO C.A.
CELEBRADA EL 26 DE JULIO DE 1989.-

En la ciudad de Guayaquil, a los 26 días del mes de Julio de 1989, siendo las 11H00 en el local social de la Compañía REYBANPAC, Rey Banano del Pacífico C.A., ubicado en el piso 11 del inmueble signado con el No. 437 de la Calle Francisco de P. Ycaza y Baquerizo Moreno, se reunieron los siguientes accionistas, señores: Segundo Wong Mayorga, propietario de 137.492 acciones; César Pérez Pérez; propietario de 2 acciones; Jorge Garzón García; propietario de 2 acciones; Abg. Félix Santos Espinel, propietario de 2 acciones; Abg. Guillermo Cuesta Franco, propietario de 2 acciones; WONGNAR INMOBILIARIA C.A., representada legalmente por su Presidente Econ. Vicente Wong Naranjo, propietario de 87.500 acciones; MANOS Y LOMOS, EXPORTADORA AGROPECUARIA C.A., representada por su Gerente General señor Ing. Rafael Wong Naranjo, propietaria de 87.500 acciones; y, EXPORTADORA BANANERA NARANJO (EX-BANARANJO) C.LTDA., representada por su Gerente señor Econ. Vicente Wong Naranjo, propietaria de 87.500 acciones. Todas las acciones son ordinarias, nominativas, liberadas, y de Un Mil sucres cada una. Encontrándose de esta manera presente la totalidad del Capital Social pagado, los accionistas deciden por unanimidad constituirse en Junta General sin necesidad de convocatoria previa atento a lo dispuesto en el Artículo 280 de la Ley de Compañías, con el objeto de tratar el siguiente punto, sobre el cual los concurrentes se encuentran debidamente informados y por ende de acuerdo en que se trate, y que es: Conocer y resolver sobre el Aumento de Capital y Reforma del Estatuto Social de la Compañía. Preside la sesión el señor Segundo Wong Mayorga, en su calidad de Presidente Ejecutivo de la Compañía; actuando como secretario ad-hoc al señor Econ. Vicente Wong Naranjo. El Presidente declara instalada la sesión, y dispone que por secretaría, se dé cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 281 de la Ley de Compañías, lo que así se hizo resultando que los accionistas presentes y el número de sus acciones son los mismos que constan en el encabezamiento de esta Acta, de lo cual se deja constancia en la lista de asistentes elaborada por Secretaría y firmada por el Presidente y Secretario ad-hoc de la Junta. A continuación el accionista señor Segundo Wong Mayorga, en uso de la palabra mociona en el sentido de que se apruebe en esta Junta el Aumento de Capital Social de la Empresa de s/400'000.000= a la suma de Un Mil Millones de sucres, esto es en



reybanpac

REY BANANO DEL PACIFICO C. A.

-- 2 --

s/.600'000.000=y propone a la sala, que tal aumento se lo realice tanto en nume -
rario como mediante la utilización del dinero del Superávit proveniente de la re-
valorización de activos. Los accionistas conocen de la moción de Aumentar el Capi-
tal Social en numerario, lo cual es aceptado y tienen a bien renunciar a su dere-
cho de preferencia, con excepción del accionista Segundo Wong Mayorga, el cual ma-
nifiesta su deseo de participar en el Aumento de Capital, con una aportación de -
s/.100'000.000=; pagando con numerario al momento de la suscripción la suma de -
s/.25'000.000=; comprometiéndose a cancelar el saldo insoluto en un plazo de 2 -
años de idéntica manera, contados a partir de la fecha de inscripción del Aumento
y Reforma del Estatuto Social en el Registro Mercantil. Siguiendo con el orden;-
la sala entra a conocer el Aumento de Capital mediante la utilización del dinero
que da como resultado el superávit proveniente de la revalorización de activos de
los años 1983 s/. 3'329.534,39; 1984 s/. 1'869.479,00; 1985 s/. 5'568.620,00; 1986
s/.70'878.592,57; 1987 s/.113'031.102,66; 1988 s/.315'197.573,37. En este punto
los señores accionistas: César Pérez; Jorge Garzón ; Abg. Félix Santos; y Abg. Gui-
lermo Cuesta F., negocian sus derechos de atribución en las emisiones de las
nuevas acciones a favor del accionista Segundo Wong Mayorga; lo cual es aprobado -
por los concurrentes. La Junta de Accionistas delibera sobre el particular y a-
probada por unanimidad lo propuesto, resolviendo : Aumentar el Capital Social de -
la Compañía en s/.600'000.000=; esto es a la suma de Un Mil Millones de sucres me-
diante la emisión de 100 mil acciones ordinarias y nominativas de s/.1.000= sus -
critas y pagadas en numerario por el accionista señor Segundo Wong Mayorga, en -
los porcentajes y plazo arriba mencionados; y , la suma de s/.500'000.000= median-
te la emisión de 500 mil nuevas acciones ordinarias y nominativas de s/.1.000= -
cada una; B) Que el pago de las nuevas acciones que se emiten en razón del Aumen-
to del Capital en la parte que corresponde al superávit proveniente de la revalo-
rización de activos, será mediante la utilización del dinero proveniente del rubro
anteriormente señalado y debidamente pormenorizado en cada año, por lo que se a -
signan las acciones en la proporción siguiente:

GUAYAQUIL: FCO. DE P. ICAZA No. 437 - CONDOM. ATAHUALPA - PISO 11 - TELF. CONM: 301255 - TELEX 043505 - FAX 313293 CASILLA 9330
QUITO : AV. AMAZONAS 477 Y ROCA - OF. 712 - 7ma. PISO - TELF.: 521005 - CASILLA 9372 - SUC. 7
MACHALA : Km 2 1/2 VIA PASAJE - TELFS.: 921264 - 921970 - 922953

ECUADOR SUD- AMERICA



OFICINA DE
reybanpac

REY BANANO DEL PACIFICO C. A. FRANCISCO DE P. YCAZA 437 Y BAQUERIZO MORENO - PISO
TELEFOS.: 300427 - 307588 - CABLE REYPAC - TELEX 04-3505
CASILLA 9330 - GUAYAQUIL - ECUADOR

- 3 -

Segundo Wong Mayorga, 171.875 nuevas acciones de s/.1.000= cada una, esto es la cantidad de s/.171'875.000=

A la Compañía Wongnar Inmobiliaria C.A. 109.375 nuevas acciones de s/.1.000=cada una, esto es la cantidad de s/.109'375.000=

A la Compañía Manos y Lomos Exportadora Agropecuaria C.A., 109.375 nuevas acciones de s/.1.000= cada una, esto es la cantidad de s/.109'375.000=

A la Compañía Exportadora Bananera Naranjo (EXBANARANJO) C. Ltda., 109.375 nuevas acciones de s/.1.000 cada una, esto es la cantidad de s/.109'375.000=

A continuación y siguiendo el orden, la Junta aprueba por unanimidad reformar el Art. 5 del Estatuto Social, por el siguiente Artículo 5.- Capital Social.- El Capital Social de la Compañía REYBANPAC Rey Banano del Pacifico C.A., es de Un Mil Millones de sucres, dividido en Un Millón de acciones Ordinarias y Nominativas de Un Mil sucres cada una.

Finalmente la Junta resuelve autorizar al Presidente Ejecutivo señor Segundo Wong Mayorga, a suscribir la Escritura de Aumento de Capital tal como queda acordado en líneas precedentes, lo cual se hará bajo el asesoramiento del abogado de la empresa, doctor Fernando González Williams, el mismo que efectuará los trámites pertinentes, quedando autorizado a firmar los documentos que sean necesarios hasta obtener la legalización de lo aquí acordado. No habiendo otro asunto que tratar, la Presidencia concede un receso para la redacción del acta, concluido el cual se reinstala la Junta con los mismos asistentes, dándose lectura en voz alta al texto de la misma, el cual es aprobado por unanimidad, firmando para constancia todos los asistentes. f.) Segundo Wong Mayorga f.) César Pérez Pérez f.) Abg. Félix Santos Espinel f.) Abg. Guillermo Cuesta Franco f.) p.) WONGNAR Inmobiliaria C.A. Econ. Vicente Wong Naranjo f.) p.) MANOS Y LOMOS, EXPORTADORA AGROPECUARIA C.A. Ing. Rafael Wong Naranjo f.) p.) EXPORTADORA BANANERA NARANJO (EXBANARANJO) C.LTDA. Econ. Vicente Wong Naranjo f.) Jorge Garzón - García.

CERTIFICO: Que la copia que antecede es conforme a su original que se encuentra asentado en el Libro de Actas de la Compañía, al cual me remito en caso de ser necesario. Guayaquil, Noviembre 29 de 1989.-

Econ. Vicente Wong Naranjo
Secretario ad-hoc

QUITO: AV. AMAZONAS 477 Y ROCA - OF.: 712 - 7mo. PISO - TELF.: 52 005 - CASILLA 9372 - SUC 7
MACHALA: Km. 2 1/2 VIA PASAJE - TELFS.: 921264 - 921970 - ALMACENERA - TELF.: 922953



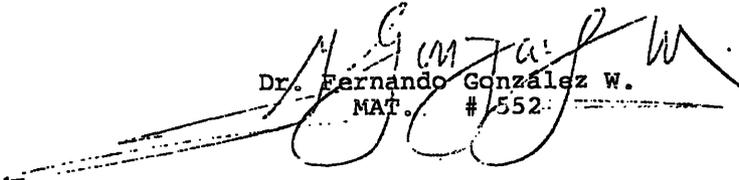
reybanpac

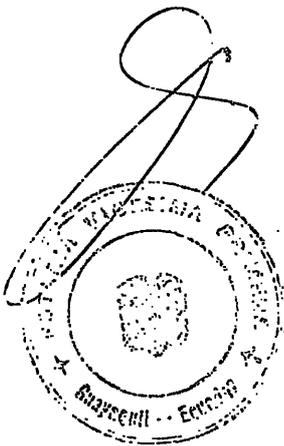
REY BANANO DEL PACIFICO C. A. FRANCISCO DE P. YCAZA 437 Y BAQUERIZO MORENO PISO 11
TELEFOS.: 300427 - 307588 - CABLE REYPAC - TELEX 4-3505
CASILLA 9330 - GUAYAQUIL - ECUADOR

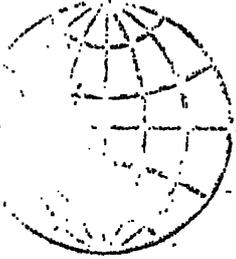
SEÑOR NOTARIO:

En el Registro Público que está a su cargo, sírvase hacer constar la protocolización del nombramiento emitido por REYBANPAC, Rey Banano del Pacífico C.A. a favor de SEGUNDO WONG MAYORGA, para ejercer las funciones de PRESIDENTE EJECUTIVO de fecha 30 de noviembre de 1984 y debidamente inscrito en el Registro Mercantil.

Hecha la protocolización solicitada, ruego a usted se sirva conferirlas tantas copias sean solicitadas.


Dr. Fernando González W.
MAT. # 552





1984-07

REYBANPAC

REY BANANO DEL PACIFICO C.A. 4 DE OCTUBRE DE 1965 - 4to. PISO CABLE: REYBAC - TELEX: 04-000
Tel. No. 30427-30730 30787 CASILLAS: 9518 GUAYAQUIL-ECUADOR

Noviembre 30, 1984

Señor
SEGUNDO WONG MAYORGA
Ciudad

Cumplo con comunicarle que la Junta General de Accionistas de REYBANPAC, REY BANANO DEL PACIFICO C. A., en su Sesión del 30 de Noviembre de 1984, por unanimidad acordó reelegir lo a usted en el cargo de PRESIDENTE EJECUTIVO de la Sociedad, por el período de CINCO años, correspondiéndole la representación legal, judicial y extrajudicial de la Compañía, en conformidad con lo dispuesto en el Estatuto Social aprobado en la misma sesión por la Junta y contenido en la Escritura Pública otorgada el 20 de junio de 1979, ante el Notario Novena del Cantón Guayaquil; inscrita en el Registro Mercantil el 28 de diciembre de 1979.

Lo felicito por el nombramiento recaído en su persona y suscribo debidamente autorizado por la Junta General.

Muy atentamente,

M/ Félix Santos Espinel
Presidente de la Junta General

Razón: Yo, SEGUNDO WONG MAYORGA, acepto el cargo de PRESIDENTE EJECUTIVO DE REYBANPAC, REY BANANO DEL PACIFICO C. A., para el que se me ha nombrado según la carta presente.
Guayaquil, noviembre 30 de 1984



Segundo Wong Mayorga

Que -

da inscrito este Nombramiento de fojas 38.251 a 38.252, número 89.307 del Registro Mercantil y anotado bajo el número 14.606 del Repertorio. Quedan archivados los certificados de Registro y Defensa Nacional. -Guayaquil, Diciembre doce de mil novecientos ochenta y cuatro. -El Registrador Mercantil.

AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil



Abogado Héctor Alcivar Andrade, Registrador Mercantil del Cantón, certifica que la presente fotocopia de Nombramiento es igual a su original. - Guayaquil, veinticinco de Noviembre de mil novecientos ochenta y siete. -

AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil



SESOSES MARCOS B-42 CASQUETA, Notario Vigésimo Primero del Cantón Guayaquil, en cumplimiento a lo que dispone el numeral segundo del Artículo Treinta de la Ley Notarial Vigente, y a la petición presentada; Protocoliza en el Registro de Escrituras Públicas a su cargo, el nombramiento de Presidente Ejecutivo, emitido por la Compañía REYDARIAL, SAU S.A. DEL PAC FIDUCIARIA, a favor del señor SEGUNDO GONZALEZ TORRESA, Guayaquil, veintidós de Marzo de mil novecientos ochenta y cuatro - El Notario Blas Casquete - Notario - ley un sello.

Se protocolizó ante mí, en la fecha que constara esta PRÓCESA CURIA, con su sello y firma en la misma fecha de su protocolización. -

Blas Casquete B-42 Casquete
Notario Vigésimo Primero
Cantón Guayaquil

NOTARIA
VIGESIMA PRIMERA

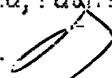


DEL CANTON
GUAYAQUIL

Ab MARCOS N.
DIAZ CASQUETE

0000000000

1 en la forma señalada en la Ley de Compañías a partir de la
2 fecha de inscripción del aumento y reforma del Estatuto
3 Social en el Registro Mercantil - E) Queda reformado según lo
4 dispuesto en la Junta General de Accionistas, el artículo Quinto
5 del Estatuto Social, por el siguiente - ARTICULO QUINTO -
6 CAPITAL SOCIAL - El capital social de la compañía REYBANPAC,
7 REY BANANO DEL PACIFICO C.A., es de Mil millones de sucres,
8 dividido en Un millón de acciones ordinarias y nominativas de un
9 mil sucres cada una - F) Que dicho aumento se realiza mediante
10 la emisión de Seiscientas mil acciones ordinarias y nominativas
11 de mil sucres cada una - G) Todos los accionistas de
12 REYBANPAC, REY BANANO DEL PACIFICO C.A., son ecuatorianos -
13 Al presente instrumento se acompaña en calidad de documentos
14 habilitantes los siguientes - Uno) Copia certificada del Acta de
15 Junta General de Accionistas de fecha veintiseis de Julio de mil
16 novecientos ochenta y nueve - Dos) Cuadro de detalle del
17 aumento de capital proveniente del Superavit por
18 Revalorización de Activo - Tres) Copia del nombramiento a
19 favor del señor Segundo Wong Mayorga - Usted, señor Notario
20 se servirá agregar las cláusulas de estilo para la completa
21 validez y firmeza de este instrumento - f) Illegible - Doctor
22 Fernando Gonzalez Williams. Registro número quinientos
23 cincuenta y dos - Guayaquil" - Hasta aquí la Minuta - Es copia -
24 En consecuencia el otorgante se afirma, en el contenido de la
25 preinserta Minuta, la misma que se eleva a Escritura Pública para
26 que surta los efectos legales correspondientes - Queda
27 agregado a este Registro, los documentos legales
28 correspondientes - Leída esta escritura de principio a fin, por

1 mi el Notario en alta voz a el otorgante, quien la aprueba en
2 todas sus partes, se afirma, ratifica y firman en unidad de acto,
3 conmigo el Notario. Doy fe. 

4
5 

6 SEGUNDO WONG MAYORGA

7 Ced.U.No. 0901573387

8 Ced.de Vot.No. 408-279

9 REYBANPAC, REY BANANO DEL PACIFICO C.A.

10 R.U.C. No. 090326606001.

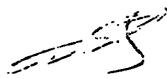
11
12
13
14 

15 NORMA NARANJO DE WONG

16 Ced.U.No. 0902586573

17 Ced.de Vot.No. 254-259

18
19
20 
21 Notario
22

23
24 
25
26
27
28

NOTARIA
VIGESIMA PRIMERA



DEL CANTON
GUAYAQUIL

Ab. MARCOS N.
DIAZ CASQUETE

1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28

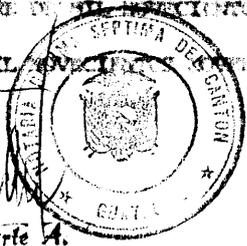
DILIGENCIA:- En cumplimiento a lo que dispone el Artículo Segundo de la Resolución No. 90-2-1-1-000066, dictada por el Intendente de Compañías de Guayaquil, el 11 de Enero de 1990, se tomó nota de la Aprobación que contiene dicha resolución, al margen de la Matriz de la Escritura Pública de AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS SOCIALES DE LA COMPAÑIA REYBANPAC, REY BANANO DEL PACIFICO C.A., otorgada por el Sr. Abogado *[Firma]* el 29 de Noviembre de 1989.- Guayaquil, quince de Enero de mil novecientos noventa.-

[Firma]
Abog. MARCOS DIAZ CASQUETE
Notario Vigésimo Primera
Cantón Guayaquil



DOY FE: QUE EN ESTA FOLIA COME NECA AL MARGEN DE LA ESCRITURA DE CONSTITUCION DE LA COMPANIA AERONA REYBANPAC, REY BANANO DEL PACIFICO C. A. DE FICHA 809 DE SEPTIEMBRE DE MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y SIETE.- GUAYAQUIL, DIECIOCHO DE ENERO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA.- EL NOTARIO.- *[Firma]*

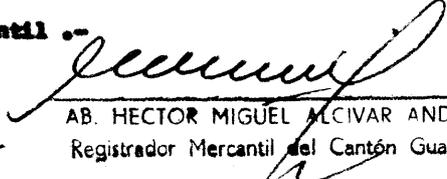
[Firma]
Ab. Nelson Gustavo Cañarte A.
Notario XVII del Cantón Guayaquil



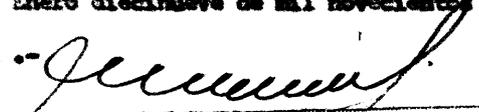
CERTIFICO : Que

En cumplimiento de lo ordenado en la Resolución Número 90-2-1-1-000066, dictada el 11 de Enero de 1990, por el Intendente de Compañías, he inscrito esta escritura pública, la misma que contiene el AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS de la Compañía REYBANPAC, REY BANANO DEL PACIFICO S.A., de folios 2.541 a 2.554, número 809 del Registro Mercantil y anotada bajo el número

ro 1.198 del Repertorio .- Guayaquil, Enero diecinueve de mil novecientos
noventa .- El Registrador Mercantil .-


AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

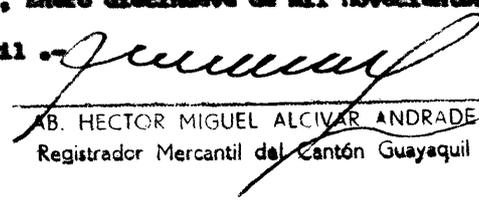
CERTIFICO: Que con fecha de hoy, he archivado una copia auténtica de la -
escritura pública que antecede, en cumplimiento de lo dispuesto en el De-
creto 733, dictado el 22 de Agosto de 1.975, por el Señor Presidente de -
la República, publicado en el Registro Oficial # 878 del 29 de Agosto de
1.975 .- Guayaquil, Enero diecinueve de mil novecientos noventa .- El Re-
gistrador Mercantil .-


AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

CERTIFICO: Que con fecha de hoy, se ha archivado el certificado de AUTO-
RIZACION DE LA CAMARA DE COMERCIO DE GUAYAQUIL de la compañía REYBANPAC,
REY BANANO DEL PACIFICO S.A. .- Guayaquil, Enero diecinueve de mil nove-
cientos noventa .- El Registrador Mercantil .-


AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

CERTIFICO: Que con fecha de hoy, se tomó nota de la anterior escritura pú-
blica a fojas 22.473 del Registro Mercantil de 1.977; 32.185 de igual Re-
gistro de 1.979; 7.335 del mismo Registro de 1.983; 32.478 del propio Re-
gistro de 1.984; 31.416 de dicho Registro de 1.986 y 43.398 del Registro -
Mercantil de 1.987, al margen de las inscripciones respectivas .- Guaya-
quil, Enero diecinueve de mil novecientos noventa .- El Registrador Mer-
cantil .-

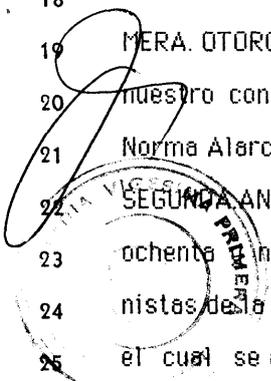

AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil



NOTARIA
VIGESIMA PRIMERA
DEL CANTON
GUAYAQUIL

Ab. MARCOS N.
DIAZ CASQUETE

1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28



RATIFICACION QUE HACEN LAS SEÑORAS HILDA SANMAR
TIN DE GARZON, NORMA ALARCON DE PEREZ, TERESA RUIZ
DE CUESTA Y MERCEDES TANCA DE SANTOS.-----
(Cuantía Indeterminada) -----

En la ciudad de Guayaquil, Capital de la Provincia del Guayas, República del Ecuador, el treinta de Diciembre de mil novecientos ochenta y nueve, ante mí, Abogado MARCOS DIAZ CASQUETE, Notario Vigésimo Primero de este Cantón, comparecen, las señoras HILDA SANMARTIN DE GARZON, casada, Ama de casa, domiciliada en la ciudad de Machala, de tránsito en esta ciudad; NORMA ALARCON DE PEREZ, casada, Ama de casa; TERESA RUIZ DE CUESTA, casada, ama de casa; MERCEDES TANCA DE SANTOS, casada, ama de casa; las comparecientes ecuatorianas, mayores de edad, domiciliadas en esta ciudad, capaces para obligarse y contratar, a quienes de conocer doy fe. Bien instruidas en el objeto y resultados de esta escritura, a la que proceden con amplia y entera libertad, para su otorgamiento me presentan la Minuta siguiente .- "SEÑOR NOTARIO.- En el Libro de Escrituras Públicas a su cargo, sírvase incorporar una en la que conste la Ratificación de nuestro Consentimiento Expreso, al tenor de las cláusulas siguientes .- PRIMERA. OTORGANTES .- Comparecemos a otorgar la siguiente ratificación de nuestro consentimiento expreso las señoras: Hilda Sanmartín de Garzón; Norma Alarcón de Pérez; Teresa Ruiz de Cuesta y Mercedes Tanca de Santos. SEGUNDA ANTECEDENTES. Con fecha veintiseis de Julio de mil novecientos ochenta y nueve, se llevó a efecto la sesión de Junta General de Accionistas de la Compañía REYBANPAC, REY BANANO DEL PACIFICO C.A., acto en el cual se aprueba entre otros aspectos el Aumento de Capital y Reforma del Estatuto social; y, entre otras cosas, consta que nuestros respectivos cónyuges en sus calidades de accionistas señores: Jorge Garzón García, César Pérez Pérez, Abogado Guillermo Cuesta Franco y Abogado Félix San -

1 tos Espinel, negociaron sus respectivos derechos de atribución en la emi
2 sión de las nuevas acciones resultantes de dicho aumento a favor del accio
3 nista señor Segundo Wong Mayorga .- TERCERA. DECLARACIONES .- Con las
4 antecedentes expuestos, las comparecientes aprobamos y ratificamos nues
5 tro consentimiento expreso del acto referido en la cláusula anterior y
6 damos como bien hechas todas y cada una de las gestiones realizadas por
7 nuestros cónyuges de conformidad con lo estipulado en el Art. 181 del
8 Código Civil Reformado referente a la negociación que se indica en la cláu
9 sula que antecede .- Usted, señor Notario, se servirá agregar las cláusulas
10 de estilo para la plena validez del presente instrumento público.- f)
11 llegible .- Doctor Fernando Gonzalez Williams .- Registro número 552 .-
12 Guayaquil" .- Hasta aquí la Minuta .- Se agrega documentos de Ley .- Leída
13 esta escritura de principio a fin, por mí el Notario en alta voz a las
14 otorgantes, quienes la aprueban en todas sus partes, se afirman, ratifican
15 y firman en unidad de acto, conmigo el Notario. Doy fe.

16
17 *Hilda San Martín de Barzon*
18 HILDA SAN MARTIN DE BARZON

19 Ced.U.No.07015234 Ced.de Vat.No. 142 069

20 *Norma de Perez*
21 NORMA ALARCON DE PEREZ

22 Ced.U.No.01904045 Ced.de Vat.No. 007-118

23 *Teresa Ruiz de Cuesta*
24 TERESA RUIZ DE CUESTA

25 Ced.U.No.02030222 Ced.de Vat.No. 157-029

26 *Mercedes Tanca de Santos*
27 MERCEDES-TANCA-DE SANTOS

28 Ced.U.No.03036254 Ced.de Vat.No. 162-273

Marcos Díaz Carmona
MARCOS DIAZ CARMONA
NOTARIO

Nº 390501

POR \$ 111

Colegio Nacional "Aguirre Abad"

COLECTURIA

Recibí de Doña Ana María de Paz y otros
la suma de once

por concepto del Impuesto a favor de los Colegios "AGUIRRE ABAD" y "DOLORES SUCRE"
Dos por Mil Adicional a las Escrituras Públicas.

Impuesto sobre la cuantía de \$ 111

Guayaquil, 11 de Enero de 1990
[Firma]
EL COLECTOR

Notaria 71 Orden No. 438118

Se otorgó ante mí, en fe de ello confiero esta CUARTA COPIA, que sello y firmo a los cuatro días del mes de Enero de mil novecientos noventa.

Abog. [Firma] CASQUETE
Notario Público Primero
Cantón Guayaquil

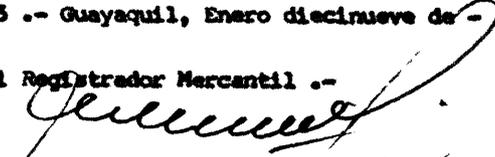


CERTIFICO: Que

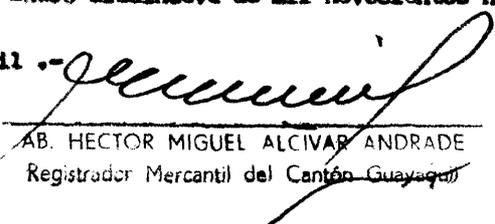
En cumplimiento de lo ordenado en la Resolución Número 90-2-1-1-000066, dictada el 11 de Enero de 1.990, por el Intendente de Compañías, he ingrito esta escritura pública, de fojas 2.555 a 2.557, número 810 del Registro Mercantil y anotada bajo el número 1.199 del Repertorio.- Guayaquil, Enero diecinueve de mil novecientos noventa.- El Registrador Mercantil.-

[Firma]
AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

TIFICO: Que con fecha de hoy, he archivado una copia auténtica de
la escritura pública que antecede, en cumplimiento de lo dispuesto
en el Decreto 733, dictado el 22 de Agosto de 1.975, por el Señor
Presidente de la República, publicado en el Registro Oficial No.
878 del 29 de Agosto de 1.975 .- Guayaquil, Enero diecinueve de -
mil novecientos noventa .- El Registrador Mercantil .-


AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

CERTIFICO: Que con fecha de hoy, se tomó nota de la anterior escri-
tura pública a fojas 22.473 del Registro Mercantil de 1.977; 32185
de igual Registro de 1.979; 7.335 del mismo Registro de 1.983; - -
32.478 de igual Registro de 1.984; 31.416 del propio Registro de -
1.986; y, 43.398 del Registro Mercantil de 1.987; y, 2.541 del mis-
mo Registro del presente año, al margen de las inscripciones res-
pectivas .- Guayaquil, Enero diecinueve de mil novecientos noventa.-
El Registrador Mercantil .-


AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

